



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, DE 3 DE DICIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE PUBLICA LA 2ª RESOLUCIÓN PROVISIONAL (LISTADO DE AYUDAS DE MOVILIDAD CONCEDIDAS) CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, DE 5 DE JULIO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DE MOVILIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER (TFM) Y GRADO (TFG) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

Curso académico 2024/2025

Siguiendo el proceso de valoración y resolución dispuesto en la base 9ª de la convocatoria citada en el título de esta Resolución, se procede a publicar listado provisional de ayudas de movilidad concedidas como consecuencia de la aplicación de los requisitos recogidos en la base 6ª de la convocatoria.

Sobre esta resolución se podrán realizar reclamaciones en el plazo de 3 días hábiles desde el día siguiente al de su publicación. Las posibles reclamaciones serán resueltas con la publicación de la Tercera Resolución Definitiva.

En este periodo de 3 días hábiles los/as estudiantes beneficiarios/as deberán proceder a la aceptación/renuncia a la línea/ayuda asignada publicándose al finalizar este plazo la Resolución Definitiva de la convocatoria. La aceptación/renuncia deberá realizarse cumplimentando y firmando la ficha que se anexa.

Tanto las posibles reclamaciones como los documentos de aceptación/renuncia deberán registrarse, en los plazos citados, en la sede electrónica de la Universidad de Jaén, a través del siguiente enlace: <https://sede.ujaen.es/publico/procedimientos/estudiantes/>

Se debe usar el Formulario de Solicitud General (Registro Electrónico); dirigida a Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social; asunto: Solicitud Ayudas de movilidad TFG/TFM programa de Cooperación para el Desarrollo indicando en el objeto de la solicitud "reclamación de solicitud presentada"

Al formulario de solicitud se deberá acompañar el documento de aceptación/renuncia de la ayuda adecuadamente relleno y firmado (se adjunta modelo).

Si el/la estudiante beneficiario/a presenta la documentación presencialmente, o por otro medio que no sea el anteriormente indicado, la Universidad de Jaén requerirá al/a la interesado/a para que la subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 21 22 98

vicigualdad@ujaen.es

UJa.es



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

Pilar Fernández Pantoja

Vicerrectora de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén,
de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio)

LISTADO DE AYUDAS CONCEDIDAS

DNI SOLICITANTE	ESTADO DE LA AYUDA	AYUDA CONCEDIDA
75569748M	Concedida	1.000 €
05718368Q	Denegada	2.300 €

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 21 22 98

vicigualdad@ujaen.es

UJa.es



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

**FORMULARIO DE ACEPTACIÓN/RENUNCIA DE AYUDA DE MOVILIDAD PARA LA
REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER (TFM) Y GRADO (TFG) EN EL MARCO
DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN PROYECTOS DE
COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO
Curso Académico 2024/2025**

D./Dña. _____, con
DNI _____ ha resultado beneficiario/a de una ayuda de movilidad correspondiente a la
convocatoria de ayudas de movilidad para la realización Trabajos de Fin de Máster (TFM) y Grado
(TFG) en el marco del Programa de Formación y Prácticas Universitarias en Proyectos de
Cooperación para el Desarrollo.

La ayuda adjudicada conlleva una ayuda por importe de _____ euros, según lo recogido en la
convocatoria.

El/la beneficiario/a, en caso de aceptación, se compromete, como condición para mantener la
condición de beneficiario/a a:

- a) Realizar la estancia en el país de destino en los periodos establecidos en el apartado
5º de la convocatoria, no pudiéndose adelantar ni prolongar la estancia en el país de
destino más allá del periodo especificado en la solicitud para la realización del
trabajo de campo.
- b) Comunicar a la Universidad de Jaén, de la forma en que se le indique, la fecha de
incorporación a la estancia en el país de destino y la fecha de finalización de la
estancia en el país de destino.
- c) Participar en las acciones formativas y reuniones de coordinación que de forma
previa a la estancia en el país de destino planifique la Universidad de Jaén.
- d) Permanecer en el país de destino durante todo el periodo de estancia establecido,
no pudiendo desplazarse a otro país.
- e) Cumplir todas las recomendaciones sanitarias y de seguridad facilitadas tanto desde
la Universidad de Jaén como desde la entidad local en la que realizará el trabajo de
campo para su TFM o TFG.
- f) Realizar todas las gestiones, en caso de ser necesario, para la obtención del visado
correspondiente, así como la realización de las pruebas diagnósticas requeridas para
la entrada en el país de destino (en su caso).
- g) Acreditar de forma previa a la partida, mediante correo electrónico a
cooperacion@ujaen.es, la contratación de los siguientes seguros, para cubrir
posibles eventualidades durante el desarrollo de la estancia:

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 21 22 98

vicigualdad@ujaen.es

UJa.es



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

1. Seguro complementario de Asistencia en Viaje que cubra al menos las siguientes contingencias:
 - Asistencia médica por enfermedad o accidente del asegurado
 - Repatriación o transporte sanitario del asegurado herido o enfermo
 - Repatriación o transporte del asegurado fallecido
 - Desplazamiento de un familiar en caso de hospitalización
 - Desplazamiento de un familiar en caso de fallecimiento
 2. Seguro de accidentes en el lugar de trabajo que garantice la asistencia sanitaria, indemnización por fallecimiento e indemnización por invalidez permanente
 3. Seguro de responsabilidad civil adecuado que cubra, al menos, los daños causados en el lugar de trabajo
- h) Cumplir las orientaciones y normas de régimen interno facilitadas tanto por la Universidad de Jaén como por la entidad local donde realizará el trabajo de campo.
- i) Suministrar toda información requerida por el Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social y/o la Oficina de Cooperación y Voluntariado, concerniente a la ayuda y a la estancia de movilidad.
- j) Suministrar toda la información requerida por los servicios encargados del control económico-financiero universitario
- k) Hacer constar en los posibles materiales resultantes de la estancia, y concretamente en la memoria de TFM o TFG la colaboración de la Diputación Provincial de Jaén y la Universidad de Jaén (Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social)
- l) Aportar la siguiente documentación justificativa a la vuelta de la estancia:
- En la oficina la Unidad de Cooperación y Voluntariado de la Universidad de Jaén a través del correo cooperacion@ujaen.es antes del 1 de mayo de 2025:
 1. Tarjetas de embarque del vuelo internacional o trayecto en barco al país de destino.
 2. Justificante, si se han podido obtener, de los pagos realizados en desplazamientos locales necesarios hasta llegar a destino y regreso y alojamiento.
 - En el Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social a través del correo secdiversu@ujaen.es antes del 1 de mayo de 2025: Copia del Trabajo Fin de Máster o Grado, así como justificante de su defensa, emitido por el centro correspondiente. En caso de que la defensa de TFM o TFG esté estipulada por el centro para una fecha posterior, podrá expedirse justificante de su entrega, indicando la fecha prevista de defensa.

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 21 22 98

vicigualdad@ujaen.es

UJa.es



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

El incumplimiento de cualquiera de los puntos que comprende este apartado, o de los casos recogidos en el artículo 11 de la convocatoria, ocasionará la apertura inmediata de un expediente informativo.

En caso de que la persona beneficiaria no cumpla con alguna de las obligaciones señaladas en este punto se le podrá denegar la ayuda y exigirle el reintegro parcial o total de las cantidades percibidas indebidamente, y de los intereses de demora legalmente generados, así como demandarle el regreso a España.

Procederá el reintegro total de la ayuda, y de los intereses de demora legalmente generados, en caso de que la persona beneficiaria no aporte constancia alguna de la realización de la estancia de movilidad. En el resto de casos de incumplimiento de las obligaciones se valorará el reintegro parcial a exigir por parte del Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social. Además, la persona sancionada sería excluida en sucesivas convocatorias de estas ayudas.

Informado de estos aspectos, el/la abajo firmante:

- Acepta la ayuda concedida ()
- Renuncia a la ayuda concedida ()

En Jaén, a ____ de _____ de 2024

Fdo.: _____

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 21 22 98

vicigualdad@ujaen.es

UJa.es